

**DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UN INFORME DE LOS FONDOS SECTORIALES QUE ESE CONSEJO OPERA.**

**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Dictamen que contiene Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del CONACyT un informe detallado de los Fondos Sectoriales que dicho Consejo opera, así como exhortarlo a que desarrolle un sitio web que se actualice constantemente y contenga la información referente a los proyectos de investigación apoyados por los diferentes Fondos para la Investigación**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, le fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR UN INFORME DETALLADO Y DESARROLLE UN SITIO DE INTERNET SOBRE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LOS FONDOS SECTORIALES DE INVESTIGACIÓN CONSTITUIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, presentada por los Senadores Silvano Aureoles Conejo y Francisco Javier Castellón Fonseca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el 26 de mayo de 2010.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 86, 94, 97 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 113, numeral 2, 135, numeral 1, fracción I, 150, numerales 1 y 2, 192, 193, numeral 1, 277, numerales 1 y 3, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **DICTAMEN**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión celebrada el 26 de mayo de 2010, los Senadores Silvano Aureoles Conejo y Francisco Javier Castellón Fonseca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentaron ante el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal a remitir un informe detallado y desarrolle un sitio de Internet sobre la operación y resultados de los Fondos Sectoriales de Investigación constituidos de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.

**SEGUNDO.** En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión remitió dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

**TERCERO.** Durante el periodo de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Segunda Comisión no emitió el dictamen respectivo a la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

**CUARTO.** El 7 de septiembre de 2010, mediante oficio No. DGPL-1P2A.-274, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal a remitir un informe detallado y desarrolle un sitio en Internet sobre la operación y resultados de los Fondos Sectoriales de Investigación constituidos de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.

Esta Comisión fundamenta su dictamen y resolución en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La ciencia, la tecnología, y la innovación juegan un papel importante en el crecimiento económico, en la productividad, en la competitividad, en el desarrollo sostenible y en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Por este motivo, los países prestan cada vez más atención a su capacidad científica y tecnológica, así como a los mecanismos a través de los cuales los resultados de las investigaciones puedan convertirse en oportunidades para lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

La experiencia a través de los años demuestra que es impensable desligar el desarrollo socioeconómico y cultural de un país de sus avances en ciencia y tecnología, o de su aplicación para resolver sus problemas más importantes.

**SEGUNDA.** En México, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce la importancia del desarrollo científico y tecnológico, así como de la innovación tecnológica, como las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y el bienestar material de las sociedades modernas. A pesar de ello, el Gobierno Federal no ha podido colocar a la ciencia, a la tecnología y a la innovación en correspondencia con la dimensión de la economía mexicana.

En materia de financiamiento, uno de los problemas estructurales que presenta el país es el bajo nivel de inversión en la ciencia, la tecnología e innovación, ya que no se invierte ni la mitad del 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Este nivel de financiamiento se encuentra muy por debajo de los montos y porcentajes que a nivel internacional se consideran como mínimos necesarios para encadenar un proceso virtuoso como es la ciencia, la tecnología y la innovación, con el crecimiento y el desarrollo de la economía y de la sociedad.

**TERCERA.** En el año 2009, se aprobó un presupuesto de 43 mil 528 millones de pesos para la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, lo que representó aproximadamente el 0.35 por ciento del PIB.

Para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto aprobado es de 36,768.9 millones de pesos, lo que representa una reducción de más del 15 por ciento en términos nominales.

**CUARTA.** Para fomentar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) ha constituido diversos Fondos. Dentro de los Fondos CONACyT se encuentran: los Sectoriales; los Mixtos; los de Cooperación Internacional; los Institucionales de Fomento Regional, y los Institucionales, los cuales incluyen los de Formación de Científicos y Tecnólogos, los de Ciencia y los de Tecnología.

Entre los objetivos de estos Fondos se encuentran: otorgar apoyos y financiamientos para actividades vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; autorizar becas para la formación de recursos humanos especializados; realizar proyectos específicos de investigación científica, modernización, innovación y desarrollos tecnológicos; divulgar la ciencia y la tecnología, y otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos.

Estos Fondos le permiten al CONACyT interactuar tanto con las Secretarías de estado, las entidades federales, los gobiernos estatales y municipales, así como con instituciones de educación superior y empresas privadas que integran el sistema científico-tecnológico de México.

**QUINTA.** De acuerdo con información publicada por el propio CONACyT, los Fondos Sectoriales son fideicomisos que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, conjuntamente con el CONACyT, constituyen para destinar recursos a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente.

Sus principales objetivos son: promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas en beneficio de los sectores, y canalizar los recursos que coadyuvarán al desarrollo integral de los sectores mediante acciones científicas y tecnológicas.

Por otra parte, los principales destinatarios de estos fondos son universidades e instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que se encuentren en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) que brinden soluciones científicas y/o tecnológicas a los problemas de los sectores.

**SEXTA.** Siguiendo con la información del CONACyT, a partir del año 2002, y hasta marzo del 2010, se han comprometido recursos por 19,423 millones de pesos correspondientes a 57 Fondos, de los cuales 19 corresponden a Fondos Sectoriales. Las aportaciones efectuadas al conjunto de los fideicomisos suman un monto acumulado de 18,777 millones de pesos (97% del monto total comprometido a la fecha).

Para el caso específico de los Fondos Sectoriales, el CONACyT ha aportado, durante el periodo señalado, un total de 3,144.71 millones de pesos y las contrapartes 4,745.71 millones de pesos, apoyando un total de 4,018 proyectos de investigación.

**SÉPTIMA.** Si bien este tipo de información general es importante, esta Comisión dictaminadora considera necesario y oportuno contar con información más detallada sobre el desempeño de ha tenido cada uno de los Fondos Sectoriales, así como de los resultados obtenidos por los diferentes proyectos de investigación apoyados.

La Comisión de Ciencia y Tecnología está de acuerdo con los promoventes del Punto de Acuerdo en la necesidad de conocer de manera específica si se ha cumplido con los objetivos para los que fueron creados los Fondos Sectoriales, así como los resultados y el impacto que han tenido en el proceso de desarrollo económico y competitivo de los distintos sectores productivos del país.

Lo anterior debido a que la información actual presentada por el CONACyT es dispersa e incompleta, además de que los productos o tecnologías generadas no son localizables.

Por lo tanto, esta Comisión considera la pertinencia de solicitar al Director General del CONACyT un informe detallado sobre el desempeño que han tenido los Fondos Sectoriales desde el año 2002 hasta la fecha. Dicho informe deberá incluir información puntual sobre cada proyecto apoyado, con su respectivo reporte financiero, nombre de los beneficiarios, los resultados obtenidos sobre su operación, incluyendo tecnologías, patentes y publicaciones, así como un análisis de su impacto en el sector productivo y social en el país.

**OCTAVA.** Por otra parte, en nuestro país cada día se avanza más en el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, y un paso esencial en este proceso ha sido la apertura de la información que se encuentra en posesión del Gobierno Federal y de sus diferentes entidades.

La transparencia ataca la discrecionalidad y es el sustento de una buena relación entre los ciudadanos y sus gobernantes, pues mientras los primeros exigen información, de manera rápida y veraz, los segundos, al ser vigilados, se convierten en funcionarios cuidadosos y responsables.

Obligar al gobierno y a sus entidades a publicar la información de interés para los ciudadanos es cumplir con uno de los principios básicos de la democracia, la transparencia; pues para que un gobierno sea democrático, debe estar limitado de manera efectiva y eficiente por el poder ciudadano.

**NOVENA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en su artículo 6º, el derecho de acceso a la información pública, para lo cual, la Federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán distintos mecanismos y se regirán de acuerdo a ciertos principios y bases.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece, en su artículo 7º, que los sujetos obligados, entre ellos las dependencias de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público, toda la información que se considere como pública, con excepción de aquella que sea reservada o confidencial. Además, en el artículo 9º de dicha Ley, se estipula que dicha información deberá estar a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación

electrónica.

Por su parte, en los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología se contempla la existencia de un sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, que será accesible al público en general y que será administrado y actualizado por el CONACyT.

Para la conformación y operación de dicho sistema se contará con la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. También las personas o instituciones públicas o privadas que reciban apoyo de cualquiera de los fondos, deberán proveer de información para la conformación de dicho sistema.

**DÉCIMA.** En este sentido, esta Comisión dictaminadora también coincide con los Senadores promoventes, en el sentido de que existe poca información accesible al público en general sobre los resultados obtenidos por los proyectos de investigación apoyados por los distintos Fondos CONACyT.

Por tal motivo, la Comisión de Ciencia y Tecnología considera conveniente el exhorto al Director General del CONACyT para que la institución a su digno cargo, desarrolle un sitio web que contenga datos actualizados referentes a los proyectos de investigación apoyados por los distintos Fondos que opera, con el objeto de que la población en general pueda acceder a este tipo de datos.

**En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Ciencia y Tecnología, después de estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario, somete a la consideración del Honorable Pleno del Senado de la República, la aprobación del siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República solicita al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, un informe detallado de los Fondos Sectoriales que dicho Consejo opera, desde el año 2002 hasta este año 2010, el cual incluya, por cada proyecto apoyado, un reporte financiero, nombre de los beneficiarios, los resultados obtenidos sobre la operación -incluyendo tecnologías, patentes y publicaciones-, así como un análisis de su impacto en el sector productivo y social.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, para que la institución a su digno cargo, desarrolle un *Sitio Web* que se actualice constantemente y que contenga toda la información referente a los proyectos de investigación apoyados por los diversos Fondos para la Investigación, con el objeto de facilitar su consulta y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República a los dieciséis días del mes de noviembre de 2010.**

**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**